

RESOLUCIÓN N° 114/2025 (CIENTO CATORCE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL EL FESTIVAL EN “HOMENAJE A LA PATRIA Y A LAS MADRES”, ORGANIZADO POR EL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL “MARCELO PINTOS” DEL BARRIO REDUCTO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, en la cual menciona la nota recibida por parte del Centro Libre de Formación “Marcelo Pintos”, a través de la cual invitan a la aludida concejal, y a través suyo, a las autoridades municipales y a la ciudadanía de la ciudad de San Lorenzo, a participar del festival a ser realizado en homenaje a la patria y a las madres; y,----

CONSIDERANDO:

Que la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basa en las siguientes consideraciones:

«Que se acercan las festividades Patrias del mes de mayo y en virtud al pedido presentado por el centro de libre formación Marcelo Pintos, y enmarcado dentro de las disposiciones contenidas en el art. 12 numeral 5 de la ley N°. 3966/2010 funciones Municipales en materia de espectáculos públicos y lugares de concurrencia pública, reglamentación y fiscalización de espectáculos públicos y el numeral 8 del mismo cuerpo legal funciones de cultura. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal y cultural el festival en “homenaje a la patria y a las madres”, organizado por el Centro de Formación Artística Integral “Marcelo Pintos” del barrio Reducto de la ciudad de San Lorenzo, el cual prevé ser llevado a cabo el día sábado, 31 de mayo de 2025, a las 20:00 horas, en el Teatro Municipal.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la exoneración del usufructo del Teatro Municipal, para el día sábado, 31 de mayo del corriente año, a favor del Centro de Libre Formación Artística Integral “Marcelo Pintos”.-----

ART. 3°) HACER extensiva la invitación a las autoridades de la ciudad y a la ciudadanía sanlorenzana en general, para asistir y apoyar dicho festival.-----

ART. 4°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

